

EL MINISTERIO DE JUSTICIA MANTIENE CONGELADA DE NUEVO PARA 2026 LA PARTIDA DE ACCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO NO TRANSFERIDO DESPUÉS DE 13 AÑOS, Y SIN PERSPECTIVA DE RECUPERAR LOS MÁS DE 2 MILLONES DE EUROS QUE RECORTARON EN 2011, CUANDO LA REDUJO EN UN 75 % SOBRE LA QUE EXISTÍA ANTERIORMENTE

De esta manera, el Ministerio de Justicia es cómplice de que se impida que las ayudas de Acción Social sirvan de verdad para cumplir con los objetivos para los que se crearon: que las personas con más cargas familiares y necesidades puedan acceder a ayudas que mejoren su situación.

En la reunión celebrada ayer para negociar la Acción Social del personal funcionario y laboral de la Administración Justicia para el año 2026, el Ministerio ha vuelto a reiterar que se mantienen y congelan de nuevo los escasos 719,610€ presupuestados para cubrir a todo el personal de su ámbito, se traducen en prestaciones irrisorias, que no llegan más que a una minoría de los solicitantes.

27/03/2026

En el acuerdo de Función Pública firmado en octubre de 2022, reiteramos ayer en la reunión, se acordó la recuperación de los recortes de 2012, cuestión que no se ha plasmado en el presupuesto de Acción Social para el personal de la Administración de Justicia de nuevo, a pesar de que otros Ministerios sí ha ido aumentando el presupuesto destinado a este concepto.

Recordemos otra vez que en el año 2011, el presupuesto destinado a Acción Social para el personal Laboral y Funcionario de la Administración de Justicia del Ámbito No Transferido, ascendía a 2.860.062 €. En el año 2012 comenzó a reducirse muy significativamente hasta dejarlo en 1.590.990 €, manteniendo todas las ayudas, pero con reducción de su cuantía a un 55,63% del porcentaje sobre 2011. Asimismo, desde el año 2013, en el que desapareció la Ayuda por Estudios y Sanitaria, la disminución de la cuantía de las ayudas fue radical, y durante más de una década el presupuesto ha seguido congelado en 719.610 €, es decir, en un 25,16% del porcentaje total sobre 2011.

En todos estos años, el presupuesto del Ministerio de Justicia ha crecido aproximadamente un 25%, se han recibido importantes partidas de fondos europeos, el crecimiento del PIB ha sido de un 18,8% y además, de contrario, el IPC se ha incrementado en un 31,2%. A esto último, súmese recortes y congelaciones salariales, que no han sido compensadas ni de lejos con los incrementos retributivos producidos.

Viendo esta evolución del presupuesto y del tipo de ayudas de la Acción Social desde el año 2011 hasta hoy, y el contexto de los datos económicos generales, se extraen varias conclusiones. Que el Ministerio de Justicia se ha quedado sin excusas para no recuperar e incrementar las partidas para ayudas, y que el programa es cada vez de menos “acción” y menos “social”. Que así es imposible avanzar en otras ayudas que serían muy beneficiosas y suponen necesidades objetivas actuales y que proporcionarían un “mayor grado de bienestar” al personal de justicia, como sería el caso de ayudas para caminar hacia la igualdad (claro que tampoco tenemos Plan de Igualdad), ayudas de natalidad y cuidado infantil, ayudas para tratamientos de salud mental, apoyo para trabajadores/as que tienen personas mayores a su cargo, estudios de funcionarios/as y sus hijos/as, o para situaciones de necesidad grave o urgente como gastos extraordinarios generados por la violencia de género.

En resumen, para CCOO la negociación de la Acción Social durante más de una década ha quedado constreñida totalmente por un presupuesto cerrado y por unas bases prácticamente inmodificables.

justicianotransferida@fsc.ccoo.es



En la reunión de la Mesa de Acción Social 2024, celebrada en el Ministerio de Justicia el 4 de abril de ese año, se acordó la subida de los límites de renta en un 10 %, dado que dichos límites de renta estaban desfasados con el coste actual de la vida y muchos compañeros/as estaban siendo excluidos de participar en la Acción Social. Pero este cambio importante se ha quedado corto también, por ese hemos solicitado este año 2026 que vuelva a incrementarse al menos otro 10 % para permitir que las ayudas lleguen a más personas. Es inaplazable salir de este estancamiento.

En estas condiciones, un año más CC OO volverá a negarse a firmar este Plan de Acción Social porque, aunque el Ministerio no lo quiera ver, es inaplazable salir de este estancamiento si queremos apostar por una Acción Social digna de ese nombre. El Ministerio se retrata a sí mismo en cuanto a la consideración que tiene hacia el personal funcionario y laboral de justicia, y en cuanto a la voluntad de cumplir los acuerdos a los que se llega a nivel de toda la función pública.

Por último, por CC OO se ha propuesto unificar todo el programa de Acción Social en uno, dado que se diferencia desde hace años, sin argumento alguno, entre personal funcionario de la administración de justicia y personal laboral, Fiscalía General del Estado y Ministerio Fiscal. El Ministerio se ha comprometido a estudiar esa posibilidad o, como mínimo, a intentar unificar la parte de FGE y el Ministerio Fiscal.

Esta es la propuesta del Ministerio de Justicia para la acción social 2026:

DATOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL **2026 (fuente Ministerio de Justicia)**

Consignación presupuestaria para la Acción Social 2026, es la misma que en el 2025 (**CC OO ha recordado al Ministerio que es la misma que en 2013, y que es el 25,16 % de la que había en 2011**) al haberse prorrogado los presupuestos, que asciende a 719.610,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe €
130294 112A 16204 (Juzgados y Tribunales)	682.180,00
130594 112A 16204 (Fiscalía General del Estado)	3.140,00
130694 112A 16204 (Resto Ministerio Fiscal)	34.290,00
TOTAL	719.610,00

DATOS COMPARATIVOS AS 2024- 2025 (fuente Ministerio de Justicia)

	solicitudes	ayudas	adjudicadas	rechazadas
AÑO 2024	5.553	7.926	5.754	2.172
AÑO 2025	5.351	7.533	5.356	2.177

causa de rechazo	Limite de Renta	Falta doc. /doc.erronea	otras	rechazadas
AÑO 2024	1.751	305	116	2.172

AÑO 2025	1.804	295	78	2.177
-----------------	-------	-----	----	-------

por tipo ayudas	discapacidad	hijos	transporte	total
AÑO 2024	307	1.428	4.019	5.754
AÑO 2025	284	1.240	3.832	5.356

Por importes	discapacidad	hijos	transporte	total
AÑO 2024	59.300,00 €	250.450,00 €	409.014,38 €	718.764,38 €
AÑO 2025	53.725,00 €	216.900,00 €	448.720,53 €	719.345,53 €

CCOO ha propuesto, entre otras, las siguientes iniciativas que no han sido aceptadas por el Ministerio, a pesar de que hemos comprometido a trasladarlas por escrito de inmediato, y así lo hacemos:

1. **Actualización partida presupuestaria acción social.** Como decimos, la partida no solo no se ha incrementado, sino que ha disminuido en un 75 % desde 20211

2. **Motivación suficiente en la denegación de ayuda tras alegaciones.** Se me han quejado muchísimo de que están denegando sin explicación alguna y con la única opción de acudir a recurso en vía previa las ayudas una vez presentadas las alegaciones. Es decir: tú pides la ayuda, te la deniegan, alegas con razones de peso, te la deniegan con dos palabras y te toca recurrir. La gente por 100 euros no hace todo eso. Están consiguiendo que sean inservibles. A mí personalmente me ha pasado que tenía todo aportado y aún así me han dicho que era documentación insuficiente.

3. **No a la necesidad de aportar documentación ya en poder de la Administración de Justicia.** Por otra parte es necesario trasladar que el [art. 28 de la Ley 39/15](#), dice que no hay que aportar documentación que ya obra en poder de la Administración, por lo que sería oportuno interesar que toda aquella documentación que ya se ha aportado en años anteriores, tanto si la ayuda se ha adjudicado como si se ha denegado, se dé por aportada para el caso de que no se haya solicitado subsanación documental. El resto es convertir las solicitudes de acción social en una carrera de obstáculos para personas que realmente lo necesitan.

4. **Aumento de los umbrales de renta.** Interesa urgentemente subir los umbrales de renta. Los casos de dos personas que ganan el mínimo interprofesional con un hijo dependiente y con discapacidad severa y aún así les han denegado todas las ayudas de acción social que han solicitado por el umbral de renta, son una demostración palpable de esta propuesta.

5. **Nueva línea de ayudas a la formación, para paliar el déficit destinado a la formación.** También sería necesario una nueva línea de acción social para formación. En Aragón la hay y funciona. La gente quiere formarse y el Ministerio debería apostar por ello, y si en la mesa de formación nos dicen que no se actualizan los presupuestos y que la formación presencial no tiene cabida, deben permitir y favorecer que las personas se

procuren su propia formación para lograr un servicio de calidad a la ciudadanía, además de fomentar la promoción profesional.

6.- **Que en la ayuda por hijos**, las cantidades sean iguales tanto para el primero como el segundo, y que se tenga en cuenta que si se tienen más de dos, las ayudas deben llegar al menos hasta los cuatro hijos. Qué son las situaciones en las que más ayuda se necesita y no se realiza aportación alguna por los mismos

7.- **La ampliación del presupuesto de Acción Social hasta alcanzar el 1% de la masa salarial en un máximo de 5 años**

8.- **Recuperación de todas las ayudas**, incluyendo las ayudas eliminadas en el año 2013 por Estudios y Sanitaria

9.- **Las ayudas, excepto las de discapacidad, deben incluir el importe máximo y el importe mínimo de la misma**

10.- **Quitar el importe máximo (350€) y el número máximo de ayudas posibles por discapacidad**, y reducir a dos los tramos del grado de discapacidad (1º De 33% a 50% - 150€ y 2º De 51% a 100% - 350€). Además, quitar el límite de 2 ayudas por solicitante en el caso de aquellas personas a las que se conceda alguna ayuda por discapacidad del segundo tramo (51%-100%).

11.- **Quitar el requisito del certificado de convivencia para solteros/as (familias monoparentales)**, ya que es discriminatorio respecto a los matrimonios

12.- **En la Resolución definitiva debe aclararse la causa concreta de la denegación**, tal y como se hace en la resolución provisional

13.- **La unificación de los tres programas en uno** (Juzgados y Tribunales, Fiscalía General del Estado y Resto Ministerio Fiscal), pues el personal de toda la Administración de Justicia no transferida debe tener acceso a las mismas ayudas y al total del presupuesto en las mismas condiciones. Esa división en tres programas es un despropósito absoluto)

Las bases de Acción Social 2026 se publicarán tras la Semana Santa y se dará un plazo de 15 días hábiles para solicitarlas desde su publicación.



servicios a la ciudadanía
administración de justicia



saj@fsc.ccoo.es

¡NO hemos firmado!

Seguimos luchando por tus derechos



<https://justicia.fsc.ccoo.es/>